



 Imprimir  Cerrar

Presentación oferta


juan carlos caicedo mantilla

<caicedojc@gmail.com>

Lun 10/04/2023 10:59

Para: Contratacion Canal Trece

<contratacion@canaltrece.com.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Oferta invitacion cerrada 004 de 2023 Public Vision SAS.pdf;

Buenos días,

Adjuntamos presentación de oferta para invitación cerrada 004 de 2023.

Cordialmente,

Juan C Caicedo M.
PUBLIC VISION SAS
Calle 146 D No 79 - 20
Pbx 57 1 3052695
Movil 57 3214430694

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C. 10 de abril de 2023

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

El suscrito Juan Carlos Caicedo Mantilla como representante legal (o apoderado) de PUBLIC VISION SAS de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2023**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

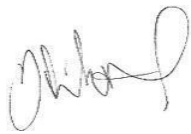
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	PUBLIC VISION SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	JUAN CARLOS CAICEDO MANTILLA
DIRECCIÓN y CIUDAD	BOGOTA, CALLE 146 D No. 79 - 20
TELÉFONO	3214430694
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	caicedojc@gmail.com

20. Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____
25. En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito aporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No . 79.487.436

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS CAICEDO MANTILLA
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	PUBLIC VISION SAS
NIT:	900.935.985-7
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79.487.436
CIUDAD:	BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 146 D NO. 79 -20
TELEFONO:	3214430694



**FORMATOS
OFERTA POR INVITACIÓN**

**FORMATO 2
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS**

Bogotá D. C., 10 de abril de 2023

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

REF: Proceso de OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2023.

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente proceso de selección, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

RAZON SOCIAL DEL CONSORCIADO Y NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ___ días del mes de ___ de 2023.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

**FORMATO 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá D.C., ____ de ____ de 2023

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad**REF: Proceso de OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2023**

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido constituir la UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente proceso de selección, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE Y NIT	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo. En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No._____
NOMBRE Y FIRMA
C.C. No._____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No.

FORMATO 4

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

**FORMATO 5
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y 9 LEY 828 DE 2003. -
PERSONAL NATURAL**

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

**FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 10 de abril de 2023

Señores

Proceso de OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2023

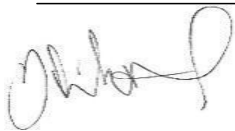
Ciudad

Cordial saludo,

Juan Carlos Caicedo Mantilla [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de PUBLIC VISION SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de abril de 2023.



FIRMA

(Persona natural, representante legal o revisor fiscal)

C.C No.79.487.436

**FORMATO 7
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	329.512.634-29.868.465
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	329.512.634/29.868.465
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	174.913.008/843.163.617
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	668.250.609

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA:PUBLIC VISION SAS_____

REPRESENTANTE LEGAL:JUAN CARLOS CAICEDO MANTILLA_____

CEDULA DE CIUDADANÍA: 7 9 . 4 8 7 . 4 3 6 _____

FIRMA:  _____

FORMATO No. 8

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO:

No	Entidad contratante	Nombre del contratista	Objeto del contrato	inicial	Fecha final	Valor en pesos
1	TEVEANDINA	PUBLIC VISION SAS	Ejecutar los pagos a terceros que sean requeridos para el desarrollo del convenio interadministrativo No 000550 de 2020 suscritos entre TEVEANDINA LTDA. Y FONDO UNICO DE TIC.	06-Mar-2020	31-Dic-2020	\$226.532.000
2	TEVEANDINA	PUBLIC VISION SAS	Ejecutar los pagos a terceros que sean requeridos para atender las necesidades propias de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato	26-octubre-2020	31-Dic-2020	\$240.000.000
3	TEVEANDINA	PUBLIC VISION SAS	Ejecutar los pagos a terceros que sean requeridos para atender las necesidades propias de TEVEANDINA	24-Dic-2020	31-Dic-2020	\$44.500.000



**FORMATOS
OFERTA POR INVITACIÓN**

			LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato			
4						
5						

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: PUBLIC VISION SAS _____

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS CAICEDO MANTILLA _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.487.436 _____

FIRMA:  _____

**FORMATO No. 9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

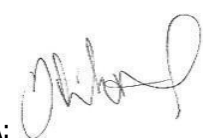
Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
10 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
5 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: PUBLIC VISION SAS
 NIT 900.935.985-7
 Nombre del Representante Legal: JUAN CARLOS CAICEDO MANTILLA
 C.C. No. 79.487.436 de BOGOTA
 Dirección Comercial del Proponente CALLE 146 D No. 79 - 20
 Teléfonos 3214430694 Fax _____
 Ciudad BOGOTA


 FIRMA: _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JUAN CARLOS CAICEDO M

FORMATO No. 10

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO¹.

Yo JUAN CARLOS CAICEDO M__en mi calidad de Representante Legal de PUBLIC VISION SAS _____ (Nombre de la empresa, entidad), con NIT 900.935.985-7_____, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

a. Coordinador de Medios, ATL y digital:

FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional en comunicación social, mercadeo y publicidad, administración de empresas o carreras afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente/usuario, planeación estratégica y medios.	Cinco (5) años como director de cuentas y/o de medios en cargos que manejen medios de comunicación masivos o en centrales de medios.

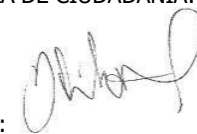
b. Junior Campaign Manager ATL Y DIGITAL:

FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Administración de Empresas o carreras afines.	Mínimo (3) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en áreas de publicidad, mercadeo, comunicaciones o medios.	Dos (2) años en compra e implementación de campañas de publicidad y medios en Tv, radio y plataformas digitales de subasta (Google – Facebook – compra programática), entre otras.

Se suscribe este documento para el proceso de **oferta por Invitación No.004 de 2023**, a los 11 días del mes de abril de 2023

Atentamente,

EMPRESA: PUBLIC VISION SAS _____
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS CAICEDO MANTILLA _____
 CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.487.436 _____

FIRMA:  _____

¹ La documentación para acreditar este ítem, solo deberá ser entrega en la etapa de la ejecución contractual (Aquel Adjudicatario que llegue a suscribir el Contrato derivado del proceso publico que nos ocupa)

FORMATO No. 11
PONDERACIÓN ECONÓMICA

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

ASUNTO: PONDERACIÓN ECONÓMICA

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de la _____ (Nombre de la empresa, entidad), con NIT _____, presento propuesta económica al proceso de **OFERTA POR INVITACIÓN No. 004 de 2023** incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

- **Descuentos en medios (50 puntos)**

Se otorgarán un total de cincuenta (50) puntos al proponente que conceda el mayor porcentaje de **descuento adicional** al mínimo requerido por la entidad, para ello deberá relacionarlo en el siguiente cuadro:

MEDIO	Descuento Mínimo	Descuento adicional al mínimo requerido
TELEVISIÓN NACIONAL	12%	
TELEVISIÓN REGIONAL	10%	
RADIO NACIONAL	25%	
RADIO REGIONAL	40%	
RADIO COMUNITARIAS REGIONALES INDEPENDIENTES	30%	
PRENSA NACIONAL	12%	
PRENSA REGIONAL	10%	

- **Bonificado y free press (20 puntos)**

Se otorgarán veinte (20) puntos al proponente que conceda el mayor porcentaje de bonificado y free press, **adicional al mínimo** requerido por la entidad para ello deberá relacionarlo en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PORCENTAJE MÍNIMO	PORCENTAJE ADICIONAL
Bonificado y free press:	10%	

Nota: El porcentaje de bonificados y free press **NO** aplica sobre el presupuesto que sea ordenado en pauta en las pantallas de Canal Trece.



**FORMATOS
OFERTA POR INVITACIÓN**

- **Porcentaje de descuento por servicios de divulgación. (20 puntos)**

Se otorgarán veinte (20) puntos al proponente que conceda el mayor porcentaje de descuento a TEVEANDINA LTDA., sobre el valor que el proponente facture por los servicios de divulgación para ello deberá relacionarlo en el siguiente cuadro:

ITEM	PORCENTAJE OFRECIDO
PORCENTAJE DE DESCUENTO POR SERVICIOS DE DIVULGACIÓN	

Nota 1: El porcentaje de descuento NO podrá ser inferior al cuatro por ciento (4 %)

Nota 2: La base para aplicar el porcentaje de descuento será el valor facturado por cada uno de los medios.

Nota 3: El porcentaje de descuento otorgado debe discriminarse en la factura emitida por la Agencia a TEVEANDINA LTDA.

Nota 4: El Contratista **NO** aplicará este descuento a la pauta solicitada en las pantallas de Canal Trece.

Nota 5: Tevenadina Ltda **NO** reconocerá descuentos por volumen ni incentivos comerciales, para pauta ordenada en las pantallas de Canal Trece.

Se suscribe este documento para el proceso de **OFERTA POR INVITACIÓN NO. 001 de 2022**, a los ____ días del mes de _____ de 2022.

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

FIRMA: _____

FORMATO 12
INSTRUCTIVO PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS

Los interesados podrán acceder a la plataforma **MICROSOFT TEAMS** para participar en las etapas antes indicadas (Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, Audiencia de Cierre y Audiencia de adjudicación) de la siguiente forma:

1. En su tablet o celular, instalar la aplicación "**MICROSOFT TEAMS**". Esta será la herramienta de enlace de la Entidad con los interesados en el proceso de selección.
2. En su computador no es necesario realizar la instalación del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, ya que por medio los links, de invitados podrá acceder.

Ingreso desde computador:

→ teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2f_%23%2f%2fmeetup-join%2f19%3ameeting_MThiM2Q1MTetYmU5OS00YjdhlTg1ZjUtOWFmMzU1OWQwYzU0%

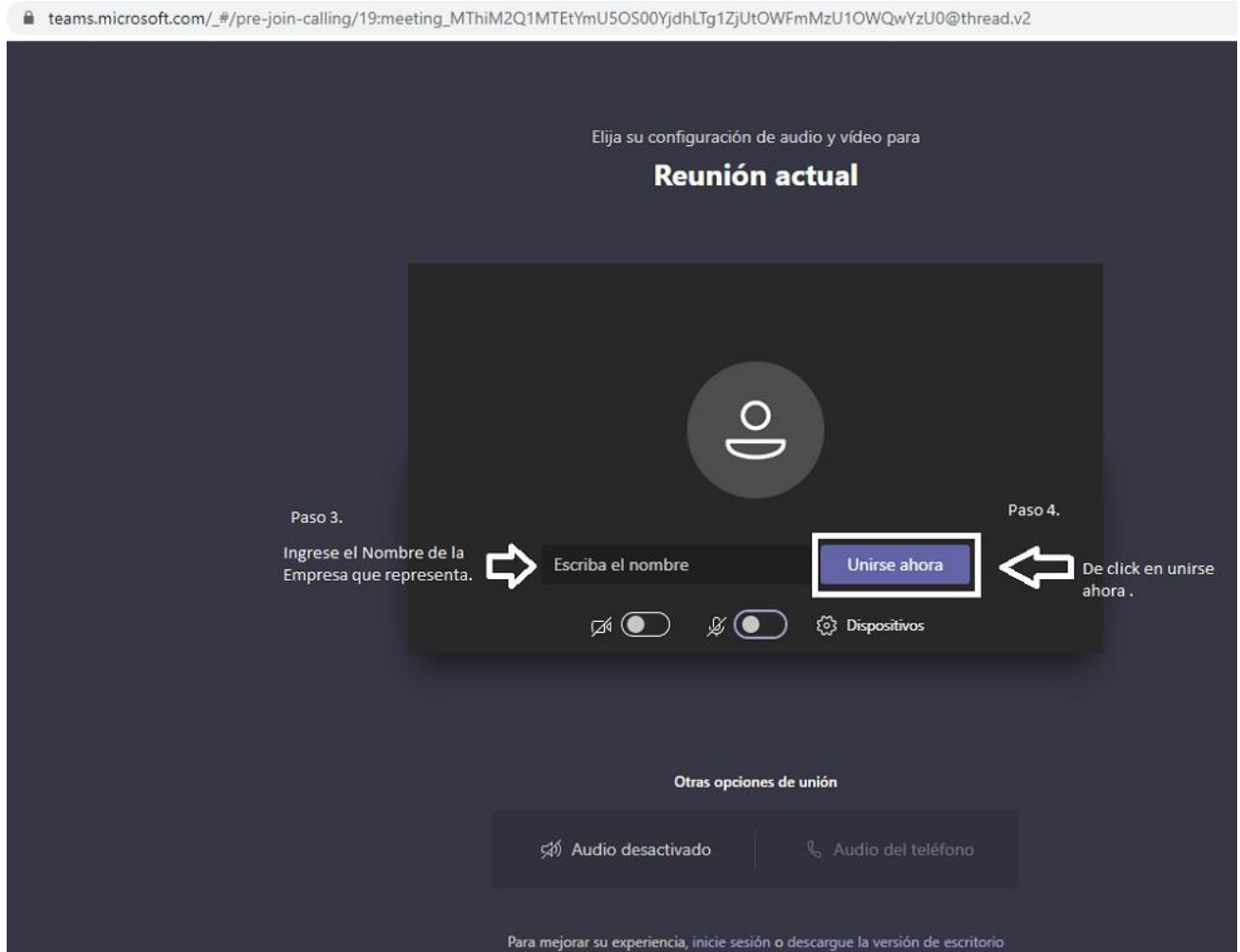
Microsoft Teams

Paso 1: Introduzca el link suministrado por la Entidad

Disfrute de lo mejor de las reuniones de Teams con la aplicación de escritorio

Descargar la aplicación de Windows **Unirse por Internet en su lugar** Paso 2.

¿Ya tiene la aplicación de Teams? [Iniciarlo ahora](#)



Ingreso desde el Celular o Tablet:

- Ingresa a Play Store y/o App Store.
- En el buscador escribe **MICROSOFT TEAMS**.
- Realizamos la descarga de **MICROSOFT TEAMS** con la opción **instalar y/o abrir**.
- Abre la aplicación y completa los datos.
- El día de la audiencia se puede conectar desde su celular o tablet.

Recomendaciones Generales para el desarrollo de cada una de las etapas antes indicadas (Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, Audiencia de Cierre, Audiencia de adjudicación):

1. Según el cronograma establecido por la Entidad para el proceso de la referencia, en la fecha y hora dispuesta para cada una de las etapas antes indicadas (Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, Audiencia de Cierre, Audiencia de adjudicación), el proveedor deberá verificar el proceso de selección de la referencia, bien sea a través de la página web de la Entidad o del SECOP I, toda vez que TEVEANDINA LTDA. publicará el link por medio del cual se llevará a cabo la etapa a que haya lugar, este link se publicará con antelación al evento, para el conocimiento de todos los interesados.
2. En caso de que requiera realizar la descarga de la aplicación "**MICROSOFT TEAMS**", se le recomienda hacerlo con anterioridad a la fecha programada para cada una de las etapas (Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, Audiencia de Cierre, Audiencia de adjudicación) y, evitar inconvenientes en el manejo de la misma.

3. Se recomienda ingresar diez (10) minutos antes de la hora señalada en el cronograma del proceso de selección de la referencia, para cada una de las etapas (Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, Audiencia de Cierre y la Audiencia de adjudicación)
4. En caso de que se llegue a perder la conexión TEVEANDINA LTDA, reintentara establecer la conexión por un lapso de 30 minutos con el fin de dar cumplimiento a la realización de la diligencia correspondiente.
5. Los interesados deberán mantener el micrófono silenciado.
6. Los interesados deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat que se encuentra en la plataforma, para presentar sus observaciones, de acuerdo al Orden del Día para cada una de las etapas (Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, Audiencia de Cierre y la Audiencia de adjudicación).
7. Una vez que le sea otorgado el uso de la palabra, el interesado podrá formular sus observaciones por la opción del Chat o si así lo prefiere podrá activar el micrófono.
8. Se les solicita a los interesados que la formulación de sus observaciones o sus intervenciones sean las más concretas posibles para la optimización del tiempo, por lo que solo se permitirán intervenciones de máximo tres (3) minutos, con el fin de hacer más dinámica la audiencia y así optimizar el uso de esta herramienta tecnológica.
9. Al terminar la Audiencia deberán hacer clic en el icono.





Bogotá D.C., 05 de abril de 2023.

Señores
PUBLIC VISION SAS
Bogotá D.C.

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR

Cordial Saludo:

El Canal Regional de Televisión TEVEANDINA SAS., requiere adquirir el siguiente bien o servicio:

OBJETO: Mandato sin representación, para el apoyo logístico al proceso de producción y desarrollo de contenidos de TEVEANDINA SAS en ejecución de sus contratos interadministrativos, convenios, proyectos especiales y necesidades de funcionamiento. Todo de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.

I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Adquirir los bienes y servicios requeridos en el proceso de producción y desarrollo de contenidos conforme a las instrucciones del supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual.
2. Realizar los pagos correspondientes a terceros, en el plazo máximo establecido en su propuesta económica, dentro de las cuales se contempla: transferencia electrónica, consignación, pago con tarjeta de crédito y/o tarjeta e-prepago, entre otros medios de pago. El supervisor del contrato siempre le indicará al contratista con cargo a que proyecto se cargará cada una de las solicitudes.
3. El Mandatario sólo podrá percibir la remuneración correspondiente y abonará al mandante cualquier provecho directo o indirecto que obtenga en el ejercicio del mandato.
4. El mandatario no podrá exceder los límites de su encargo y se ceñirá a la regla descrita en el artículo 1266 del Código de Comercio, así como las demás normas concordantes, en caso de que este exceda el límite será responsable en los términos del artículo antes citado.
5. Mantener los fondos suficientes para el cumplimiento de las órdenes indicadas por TEVEANDINA SAS., a través de su supervisor, hasta el tope de los recursos designados y discriminado por cada uno de los Convenios y/o Contratos Interadministrativos, Resoluciones y demás necesidades propias del funcionamiento de TEVEANDINA SAS.
6. Practicar las retenciones y demás tributos de acuerdo con la calidad tributaria de TEVEANDINA SAS. y presentar las declaraciones y soportes de forma oportuna.
7. Mantener el porcentaje de comisión presentado en la cotización durante la ejecución del contrato.
8. Presentar sus facturas con anexo relacionando cada uno los pagos a terceros tramitados, adjuntando los respectivos soportes y especificando para efectos contables el IVA de estas, el cual será manejado por TEVEANDINA SAS., como deducible.
9. Atender y efectuar, en un plazo máximo de 12 horas las solicitudes de pago que le haga TEVEANDINA SAS, a través del supervisor designado por la entidad.
10. Calcular la comisión pactada, sobre el valor de cada pago tramitado antes de IVA y sobre este valor debe calcular el IVA respectivo.
11. Realizar el respectivo seguimiento presupuestal y administrativo del contrato de mandato a celebrar, con el fin de no exceder los recursos asignados a cada proyecto.
12. Disponer de un ejecutivo de cuenta, que cuente con la experiencia en atención al cliente, en contratos relacionados con el objeto, para la atención al supervisor del contrato, por parte de TEVEANDINA SAS.

13. Colaborar con TEVEANDINA SAS., con la información correspondiente para dar respuesta a cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Asistir a todas las reuniones convocadas por TEVEANDINA SAS., en relación con el contrato de mandato.
15. Responder por la ineficiente e inadecuada o irregular prestación del servicio y/o bien del presente contrato que haya atendido en DEFENSA DE TEVEANDINA SAS, en el evento que cualquier persona accione ante las vías civil, administrativa, disciplinaria, fiscal, o penal
16. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
17. EL MANDATARIO mantendrá indemne a la entidad contratante de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por afectaciones derivadas exclusivamente de los pagos causados a personas o propiedades de terceros ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. Suscribir las actas de reuniones, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato

II. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

III. VALOR ESTIMADO DE LA BOLSA: El valor de la presente es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000)** incluido Iva y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

- **FORMA DE PAGO:** TEVEANDINA SAS., se compromete a pagar el valor de acuerdo con los pagos efectivamente ejecutados, así como el porcentaje a pagar más el IVA, por concepto de la comisión de estos, previa presentación y aprobación de los documentos y/o soportes requeridos por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., e informe en donde se relacionen los pagos realizados y las retenciones aplicadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: La comisión se liquidará sobre el valor de cada pago tramitado antes de IVA y calculando sobre este valor el IVA respectivo.

Todos los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad.

Teniendo en cuenta los parámetros y condiciones descritos anteriormente, si usted desea y está en capacidad de presentar la cotización de manera libre y voluntaria, deberá incluir en la cotización como mínimo la siguiente información:

- **Nit:** Número de Identificación Tributaria de la empresa que está cotizando el servicio.
- **Razón social del oferente – cotizante:** Nombre completo de la empresa que está cotizando el servicio.
- **Nombre del Representante Legal:** Nombre completo (nombres y apellidos) del representante legal.
- **Número de identificación del representante legal:** Numero completo de identificación del representante legal de la empresa que está cotizando el servicio.
- **Correo electrónico:** Esta corresponde la cuenta de correo electrónico de la empresa o la autorizada para la comunicación oficial entre las partes.
- **Dirección de domicilio:** Corresponde la dirección de correspondencia de la empresa registrada ante cámara de comercio y/o la autorizada para la comunicación oficial entre las partes.
- **Teléfono:** Corresponde al número telefónico de la empresa o la autorizada para la comunicación oficial entre las partes.
- **Descripción del servicio a prestar:** En el cual se debe discriminar ítems, cantidades, valores unitarios, valores totales, impuestos y documentación de la empresa (cámara de comercio, rut y estados financieros) entre otros que sean necesarios como información adicional para la prestación del

servicio.

Para efectos de la comparación de la cotización, se solicita remitir como mínimo la información señalada a continuación:

ITEM	PORCENTAJE DE COMISIÓN COTIZADA
1	9.6%

Se solicita indicar si los precios incluyen o no IVA y demás impuestos aplicables.

- **Valor total del servicio o comisión:** Se debe indicar el valor total de todos los ítems relacionados o en su defecto la comisión a cobrar cuando el servicio lo genere.
- **Validez de la cotización: Mínimo 3 meses.**
- En la remisión de la cotización de servicios, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni la persona natural o la sociedad, ni los socios o accionistas, ni los representantes o administradores de la empresa tienen relaciones comerciales o de parentesco con empleados o directivos de TEVEANDINA SAS. Además de ello, que no se encuentra inhabilitado o en situación de incompatibilidad para tener relaciones jurídico-negociables con el Estado.
- **Firma:** El documento a allegar debe estar firmado por el representante legal de la empresa o quien esté debidamente facultado para hacerlo.

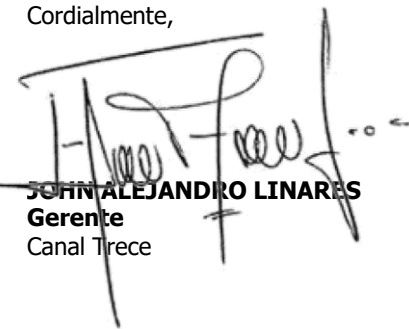
Adicionalmente, la cotización debe ser **dirigida a la GERENCIA de TEVEANDINA SAS.**, radicada en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar, o remitida vía correo electrónico a contratacion@canaltrece.com.co.

En ese orden de ideas, en caso de que su cotización sea aceptada, se le informará sobre el procedimiento a continuar para la elaboración del respectivo **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS**.

Se aclara que la simple presentación de la cotización solicitada no obliga a TEVEANDINA SAS. bajo ningún concepto a suscribir la contratación correspondiente.

NOTA: De acuerdo con el riesgo que evalúe la entidad, se requerirá la constitución de garantías, de conformidad con los parámetros del Manual de contratación¹ vigente del Canal.

Cordialmente,



JOHN ALEJANDRO LINARES
Gerente
Canal Trece

¹ El manual se puede consultar en el siguiente vínculo <http://www.canaltrece.co/transparencia/>



Señores:
TEVEANDINA
La ciudad

Yo, **Juan Carlos Caicedo Mantilla**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.487.436** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **PUBLIC VISION SAS** identificada con Nit. 900.935.985 - 7, certifico que la empresa no cuenta con personal contratado por nómina; la empresa contrata por prestación de servicios, por tal motivo no aporta a seguridad social.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los (10) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

Juan C. Caicedo
CC. 79.487.436.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 09:19:13
Recibo No. AA23935452
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23935452F49E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PUBLIC VISION S A S
Nit: 900935985 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02651449
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2016
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 11 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 146 D No. 79 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: caicedojc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3056397
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 146 D No. 79 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: caicedojc@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3056397
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 09:19:13

Recibo No. AA23935452

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23935452F49E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 3 de febrero de 2016, inscrita el 6 de febrero de 2016 bajo el número 02059437 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PUBLIC VISION S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: 1) Prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales relacionados con la publicidad en general, como lo es, entre otros, la producción, filmación, promoción, realización, publicación, desarrollo, diseño, montaje, edición, impresión de proyectos dedicados a la comunicación visual, así como la prestación de todo tipo de servicios relacionados con actividades publicitarias y de marketing a través de medios alternativos, visuales, interactivos, digitales conocidos o por conocer. Así mismo la sociedad podrá ofrecer servicios relacionados con la elaboración de trabajos de diseño, de desarrollo editorial, prensa, pre prensa, impresión digital entre otros. 2) Importación y comercialización de todo tipo de equipos eléctricos. En desarrollo de su objeto social podrá la sociedad; girar, negociar; emitir; otorgar, endosar, ceder y pagar toda clase de títulos valores, adquirir, gravar y enajenar, tanto bienes muebles como inmuebles, cuya adquisición, enajenación o gravamen sean necesarios para los fines propios de la sociedad, en general ejecutar o celebrar todos los actos o contratos que se relacionen directamente con el objeto social o sean necesarios para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 09:19:13

Recibo No. AA23935452

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23935452F49E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la adecuada explotación de las actividades sociales. Para el cumplimiento desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: A. La venta por mayor y al detal de los productos de la sociedad o de otras entidades que se relacionen con el objeto social. B. La adquisición, enajenación, arrendamiento y gravamen de bienes, muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo social. C. La formación de compañías o el ingreso a otras existentes. D. Dar o recibir dinero en mutuo con intereses con o sin garantía de los bienes sociales. E. El giro, endoso, adquisición, protesta, cancelación, de letras de cambio, cheques, pagares o cualquiera otro efecto de comercio y en general, la celebración de toda clase de operaciones con entidades bancarias, de financiamiento comercial o de crédito. Adicionalmente, podrá realizar cualquier acto de comercio lícito, que vaya en beneficio de la sociedad, sus asociados y de la sociedad en general. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$200,000,000.00
No. de acciones : 200,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$100,000,000.00
No. de acciones : 100,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$100,000,000.00
No. de acciones : 100,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 09:19:13

Recibo No. AA23935452

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23935452F49E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionista o no, quien tendrá un suplente con las mismas facultades y restricciones, que lo reemplazará en sus ausencias temporales o permanentes, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien tendrá las siguientes funciones. Funciones del representante legal: 1. Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en el desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4. Presentar a la asamblea general de socios en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la compañía; 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados y de la administración de la sociedad, e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o la ley o lo exija 8. Cumplir las órdenes y las instrucciones que le imparta la asamblea general y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que requieran de previa aprobación de la asamblea general, según lo disponen las normas legales y los estatutos 9. Cumplir y hacer cumplir oportunamente, todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad 10. El representante legal en el desarrollo del objeto social, podrá comprometer a la compañía sin limitación alguna de naturaleza o cuantía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 09:19:13
Recibo No. AA23935452
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23935452F49E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Nombramientos ****

Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 3 de febrero de 2016, inscrita el 6 de febrero de 2016 bajo el número 02059437 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL Caicedo Mantilla Juan Carlos	C.C. 000000079487436

Que por Acta no. 001 de Accionista Único del 19 de septiembre de 2019, inscrita el 20 de septiembre de 2019 bajo el número 02508184 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Novoa Aristizabal Maria Carolina	C.C. 000000052501280

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
7	2017/03/24	Asamblea de Accionist	2017/04/26	02218947

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 09:19:13
Recibo No. AA23935452
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23935452F49E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 9007
Otras actividades Código CIIU: 7730, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PUBLIC VISION
Matrícula No.: 03632081
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 146 D 79 20
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 09:19:13
Recibo No. AA23935452
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23935452F49E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 541.534.359
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 09:19:13

Recibo No. AA23935452

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23935452F49E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



**LA SUSCRITA COORDINADORA DE TESORERÍA Y FACTURACIÓN DE LA
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4**

CERTIFICA

Que la empresa, **PUBLIC VISION SAS**, identificada con número de NIT **900.935.985 – 7**, presta sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Mandato que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
MANDATO N° 274-2020	06-Mar-2020	31-Dic-2020	Ejecutar los pagos a terceros que sean requeridos para el desarrollo del convenio interadministrativo No 000550 de 2020 suscritos entre TEVEANDINA LTDA. Y FONDO UNICO DE TIC.	\$226.532.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Seguir conforme a las órdenes del mandato impartido por Teveandina Ltda., para el cumplimiento a cabalidad del presente contrato.
2. Realizar los pagos correspondientes a terceros en un plazo máximo de tres (3) días calendarios, de acuerdo con las necesidades del convenio Interadministrativo N° 0000550 de 2020 suscritos entre TEVEANDINA Ltda. y FONDO UNICO DE TIC.
3. El mandato aquí conferido será única y exclusivamente para realizar pagos previamente ordenados por Teveandina Ltda.
4. El Mandatario sólo podrá percibir la remuneración correspondiente y abonará al mandante cualquier provecho directo o Indirecto que obtenga en el ejercicio del mandato.
5. El mandatario no podrá expedir los límites de su encargo y se seguirá la regla descrita en el artículo 1266 del Código de Comercio, así como las demás normas concordantes.
6. El mandatario será responsable si se excede en los límites del mandato de conformidad con el artículo 1266 del código de comercio y demás normas concordantes.
7. Mantener los fondos suficientes para el cumplimiento de las órdenes indicadas por Teveandina Ltda., a través de su supervisor, hasta el tope de los recursos designados y discriminado por convenio Interadministrativo N° 0000550 de 2020 suscritos entre TEVEANDINA Ltda. y FONDO UNICO DE TIC.
8. Practicar las retenciones y demás tributos de acuerdo con la calidad tributaria de TEVEANDINA LTDA. Y presentar las declaraciones de forma oportuna.
9. Mantener el porcentaje de comisión presentado en la cotización.
10. El mandatario realizará pagos a terceros de acuerdo con la solicitud enviada por la supervisión del contrato, entre otros medios, con tarjeta de crédito para proveedores en Internet, en donde se especificará con cargo a que proyecto se realizará.
11. Presentar sus facturas con anexo relacionando cada uno los pagos a terceros tramitados, adjuntando los respectivos soportes y especificando para efectos contables el IVA de estas, el cual será manejado por Teveandina Ltda., como deducible.
12. Calcular la comisión pactada hasta del doce por ciento (12%), sobre el valor de cada pago tramitado. Antes de IVA y sobre este valor debe calcular el IVA respectivo.

13. Realizar el seguimiento presupuestal del contrato de mandato a celebrar, con el fin de no exceder los recursos asignados a cada proyecto.
14. Colaborar con TEVEANDINA LTDA., con la información correspondiente y respuesta ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. Asistir a todas las reuniones convocadas por Teveandina Ltda., en relación con el contrato de mandato.
15. Mantener el porcentaje de comisión, remitido en la cotización durante la ejecución del contrato.
16. Asistir a todas las reuniones convocadas por TEVEANDINA LTDA., en relación con el contrato de mandato.
17. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual pactado


La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2020.

Cordialmente,



GINA ROCIO SÁNCHEZ PÁEZ
Coordinadora de Tesorería y Facturación

Elaboró: Johana Salcedo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F08
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: V.2
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO	Fecha: 29-12-2016
		Página: 1 de 7

CONTRATO DE MANDATO NÚMERO 645

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA:	PUBLIC VISION S A S
IDENTIFICACIÓN:	900.935.985-7
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS CAICEDO MANTILLA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79.487.436

DATOS CONTRATANTE


CONTRATANTE:	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.
NIT:	830.005.370-4
REPRESENTANTE LEGAL	GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA – GERENTE
IDENTIFICACIÓN	C.C. 52.771.378 de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	CARRERA 45 N°26-33
TELÉFONO:	6051313

El Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA., y EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar contrato, el cual se regirá por las estipulaciones contenidas en el presente contrato, el Manual de contratación del Canal, adoptado mediante el Acuerdo No. 008 de 2017, en especial lo contemplado en el artículo 37, así como las demás normas legales y reglamentarias concordantes, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Ejecutar los pagos a terceros que sean requeridos para atender las necesidades propias de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:

1. Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente.
2. Cumplir con las modificaciones, lineamientos, ajustes y sugerencias solicitadas por TEVEANDINA LTDA. durante el período de ejecución del proyecto.
3. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos de TEVEANDINA LTDA., (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y demás que resulten aplicables. Las cuáles serán puestas en conocimiento de EL PRODUCTOR al inicio de este contrato y durante toda su vigencia.
4. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA. a través del Supervisor del contrato.
5. Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de Forma de Pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, EL CONTRATISTA acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección, retenciones o intereses que tal omisión genere en contra de TEVEANDINA LTDA., y de EL CONTRATISTA en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.
6. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
7. Entregar a la oficina Jurídica de TEVEANDINA LTDA., las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere.
8. Presentar un informe mensual de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F08
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: V.2
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO	Fecha: 29-12-2016 Página: 2 de 7


9. Responsabilizarse de todo el personal que emplee y/o contrate para el desarrollo del objeto contractual y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
10. El contratista deberá certificar que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cumple con los estándares mínimos requeridos legalmente.

TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:

1. Seguir conforme a las órdenes del mandato impartido por TEVEANDINA LTDA., para el cumplimiento a cabalidad del presente contrato.
2. Realizar los pagos correspondientes a terceros, en un plazo máximo de tres (3) días calendario, de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato quien indicara cual es la forma de pago al proveedor, dentro de las cuales se contempla: transferencia electrónica, consignación, pago con tarjeta de crédito, entre otros medios de pago. El supervisor del contrato siempre le indicará al contratista con cargo a que proyecto se cargará cada una de las solicitudes.
3. El Mandatario sólo podrá percibir la remuneración correspondiente y abonará al mandante cualquier provecho directo o indirecto que obtenga en el ejercicio del mandato.
4. El mandatario no podrá exceder los límites de su encargo y se ceñirá a la regla descrita en el artículo 1266 del Código de Comercio, así como las demás normas concordantes, en caso de que este exceda el límite será responsable en los términos del artículo antes citado.
5. Mantener los fondos suficientes para el cumplimiento de las órdenes indicadas por TEVEANDINA LTDA., a través de su supervisor, hasta el tope de los recursos designados y discriminado por cada uno de los Convenios y/o Contratos Interadministrativos, Resoluciones y demás necesidades propias del funcionamiento de TEVEANDINA LTDA.
6. Practicar las retenciones y demás tributos de acuerdo con la calidad tributaria de TEVEANDINA LTDA. y presentar las declaraciones de forma oportuna.
7. Mantener el porcentaje de comisión presentado en la cotización durante la ejecución del contrato.
8. Presentar sus facturas con anexo relacionando cada uno los pagos a terceros tramitados, adjuntando los respectivos soportes y especificando para efectos contables el IVA de estas, el cual será manejado por TEVEANDINA LTDA., como deducible.
9. Calcular la comisión pactada hasta del doce por ciento (12%), sobre el valor de cada pago tramitado antes de IVA y sobre este valor debe calcular el IVA respectivo.
10. Realizar el respectivo seguimiento presupuestal y administrativo del contrato de mandato a celebrar, con el fin de no exceder los recursos asignados a cada proyecto.
11. Colaborar con TEVEANDINA LTDA., con la información correspondiente para dar respuesta a cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
12. Asistir a todas las reuniones convocadas por TEVEANDINA LTDA., en relación con el contrato de mandato.
13. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por afectaciones derivadas exclusivamente de los pagos causados a personas o propiedades de terceros ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato.
14. Suscribir las actas de reuniones, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE TEVEANDINA LTDA.: EL CONTRATANTE deberá cumplir con las obligaciones descritas a continuación:

1. Pagar el valor del contrato de la forma establecida en la cláusula de forma de pago.
2. Realizar las observaciones pertinentes AL CONTRATISTA con ocasión del desarrollo del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F08
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: V.2
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO	Fecha: 29-12-2016
		Página: 3 de 7

QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)** Includo IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato se encuentra amparado presupuestalmente, así:

No. DE CDP: 2020000874
FECHA: 26/10/2020
CÓDIGO PRESUPUESTAL:

CUENTA	NOMBRE	Valor
B51196121	SERVICIOS DE PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION, VIDEO Y ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS / CONT. 584	38,000,000.00
B5119790	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. / CONT. 425/20 MINJUSTICIA	30,000,000.00
B5119790	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. / RES. 501/2020 FUTIC	36,000,000.00
B5119790	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. / RES. 741/2020 FUTIC	23,240,376.00
B5119790	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. / RES. 742/2020 FUTIC	22,113,462.00
B5119790	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. / RES. 743/2020 FUTIC	23,374,162.00
B5119790	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. / CONT. 726/20 FUTIC	37,272,000.00
B5119790	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. / CONT. 086/2020 CRC	30,000,000.00

SEXTA. - FORMA DE PAGO: TEVEANDINA LTDA., se compromete a pagar el valor de la siguiente manera:

- De acuerdo con los pagos solicitados y efectivamente ejecutados, así como a pagar el doce (12%) más IVA, por concepto de la comisión de estos, previa presentación y aprobación de los documentos y/o soportes requeridos por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., e informe en donde se relacionen los pagos realizados y las retenciones aplicadas

PARÁGRAFO 1: Todos los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad. No obstante, lo anterior **TODOS LOS PAGOS SIN EXCEPCIÓN**, se encuentran sujetos a los desembolsos efectuados dentro de las Resoluciones, Contratos y/o Convenios Interadministrativo-suscritos por TEVEANDINA LTDA., que son fuente de financiación del presente contrato.


PARÁGRAFO 2: La legalización y radicación de la factura será en la sede de la Entidad (Avenida el Dorado, Carrera 45 No. 26-33) o a través de medios electrónicos en el correo indicado por la supervisión designada.

PARÁGRAFO 3: La comisión se liquidará sobre el valor de cada pago tramitado antes de IVA y calculando sobre este valor el IVA respectivo.

SÉPTIMA. - DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el territorio nacional.

NOVENA. - SUPERVISOR La supervisión será efectuada por el **COORDINADOR TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN** y/o quien(es) designe la gerencia para tal fin.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F08
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: V.2
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO	Fecha: 29-12-2016
		Página: 4 de 7

DÉCIMA. - FUNCIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor del Contrato, tendrá como obligaciones principales las siguientes: 1) Vigilar, controlar y coordinar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del contrato; 2) Aprobar la solicitud de pago que EL CONTRATISTA le presente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato; 3) Impartir instrucciones o recomendaciones y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo; 4) Solicitar las adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato, cuando sea procedente, las cuales deben de estar debidamente justificadas y motivadas, con la presentación de los soportes a que dé lugar; 5) Revisar los informes que presente EL CONTRATISTA; 6) Informar oportunamente a TEVEANDINA LTDA. sobre el desarrollo del contrato o bien sobre sus incumplimientos; 7) Las demás que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: En caso de presentarse un presunto incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA o la existencia de obligaciones pendientes derivadas del objeto contractual, el supervisor deberá informar al ordenador del gasto y dejará constancia de tales circunstancias de manera clara, expresa y exigible.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir póliza a favor de **"ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN"** expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.**, identificado con **NIT. 830.005.370-4**, ubicado en la **Carrera 45 No. 26-33** con teléfono **6051313**, la cual deberá consistir en una póliza de seguros con cubrimiento de los siguientes amparos:


TIPO RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de esta, previa de la suscripción del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de esta, previa de la suscripción del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de la misma, previa de la suscripción del contrato.
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CIVIL	Por 200 SMMLV con una vigencia igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de la misma, previa de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA deberá allegar las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento para efectuar la aprobación correspondiente.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá allegar el recibo de pago de las pólizas expedido por la aseguradora donde conste el pago de primas por parte de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 3: En el evento de presentarse adiciones, prórrogas y/o modificaciones del contrato, EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía en los términos que cada uno de estos documentos establezca.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción del documento correspondiente. La(s) suspensión(es) no modificará(n) el plazo de ejecución del contrato, ni la forma de pago.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F08
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: V.2
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO	Fecha: 29-12-2016 Página: 5 de 7

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: El contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y no podrá cederlo total ni parcialmente, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de TEVEANDINA LTDA.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA: De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, previa solicitud por escrito con treinta (30) días anticipación de conformidad con la circular 003 de 2017. En caso de terminación anticipada, habrá lugar al pago de servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional al tiempo de servicio.


DÉCIMA QUINTA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a TEVEANDINA LTDA., a título de indemnización, una suma equivalente al (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que TEVEANDINA LTDA. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Así mismo podrá cobrar MULTAS en el evento en que EL CONTRATISTA incurra en mora o en incumplimiento parcial a cualquier obligación contraída en el presente contrato, equivalente al (5%) del valor total del contrato, sin perjuicio a que TEVEANDINA LTDA. haga efectiva la cláusula penal. En todo caso, TEVEANDINA LTDA. podrá acudir ante las autoridades competentes para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

DÉCIMA SEXTA. - INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE EL CONTRATISTA: De acuerdo a la naturaleza del Contrato, EL CONTRATISTA prestará los servicios objeto del mismo, de forma independiente, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza con TEVEANDINA LTDA. EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía, asumirá sus propios riesgos y utilizará sus medios y recursos y no será agente, ni mandatario o representante de TEVEANDINA LTDA., ni lo obligará con terceros, salvo en aquellos casos donde se medie poder especial para adelantar determinadas actuaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior EL CONTRATISTA autoriza expresamente a TEVEANDINA LTDA., para consultar los listados, sistemas de información y base de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, TEVEANDINA LTDA. procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que corresponda.

DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición, de las establecidas por la Constitución Política y los artículos 8 de la Ley 80 de 1993; 60 de la Ley 610 de 2000; 50 de la Ley 789 de 2002, 38 de la Ley 1474 de 2011 o en otras disposiciones de orden legal. En el evento de sobrevenir cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, EL CONTRATISTA deberá dar aviso inmediato a TEVEANDINA LTDA. y se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR: En los casos que aplique, EL CONTRATISTA cede a TEVEANDINA LTDA mediante el presente contrato los derechos patrimoniales de autor que pueda ostentar dentro de la ejecución del contrato suscrito, para que modifique, transforme, traduzca a cualquier idioma, reproduzca, adapte, edite o reedite la(s) obra(s) objeto de esta autorización, sin que ello constituya una transgresión a los derechos morales o patrimoniales de autor. La cesión será realizada de manera gratuita por el plazo máximo que otorga la Ley Colombiana sobre estos derechos, para que la(s) obra(s) anteriormente enunciada(s) sea(n) comunicada(s) públicamente, emitida(s), transmitida(s), retransmitida(s), utilizada(s), comunicada(s) al público y/o radiodifundida(s) en cualquier lugar de la República de Colombia o en cualquier país del mundo, a través de los distintos medios de comunicación y radiodifusión, conocidos actualmente o por conocerse, incluido pero sin limitarse a televisión por suscripción, internet

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F08
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: V.2
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO	Fecha: 29-12-2016 Página: 6 de 7

(incluyendo webcasts, páginas de Internet de terceros de multimedia y redes sociales y otras páginas de internet de alojamiento de contenidos) y cualquier otro medio no convencional, tales como teléfonos móviles, celulares, etc.

VIGÉSIMA. - USO DE CONTENIDOS: En los casos que aplique, EL CONTRATISTA se obliga a usar exclusivamente música original o de la Biblioteca musical de la cual dispone el Canal a la fecha, en cumplimiento a la Circular 009 de 2016 expedida por la Gerencia, para tal efecto y con ello se prohíbe el uso de música incidental que no cuente con la autorización de los supervisores del Contrato. De no dar cumplimiento, será responsable por el pago de derechos de autor y conexos sobre las obras protegidas que sean utilizadas en la producción audiovisual que se contrata mediante el presente instrumento, entre otras, imágenes, obras literarias, obras musicales, obras audiovisuales, etc. En consecuencia, le corresponde disponer en el presupuesto de cada proyecto, de los recursos necesarios para sufragar los gastos en que se incurra frente a las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor o personas naturales o jurídicas encargadas de la gestión individual de derechos de autor. EL CONTRATISTA garantizará la indemnidad del canal en los términos pactados en el presente contrato y, en caso de cualquier reclamación de titulares de derechos de autor de obras protegidas, que sean emitidas por cualquier medio de transmisión por el Canal o por la señal de cualquier otro canal de televisión, EL CONTRATISTA se hará responsable del pago de derechos e indemnizaciones que surjan como consecuencia del uso no autorizado de obras protegidas.


VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a TEVEANDINA LTDA. de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costo y gastos provenientes de actos y omisiones de EL CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra de TEVEANDINA LTDA., con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones de: a) Guardar confidencialidad sobre la información que obtenga de TEVEANDINA LTDA. en desarrollo del objeto contractual; b) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos en que TEVEANDINA LTDA. se lo llegará a solicitar o que sea requerido legalmente por autoridades judiciales, gubernamentales o regulatorias, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta Cláusula, previa notificación a TEVEANDINA LTDA. con el fin de que pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos del presente contrato se entiende por "Información Confidencial" toda aquella información relativa a fórmulas, procesos, herramientas, diseños, aplicaciones, desarrollos, invenciones, productos, subproductos, componentes, materiales y todos los demás activos tangibles e intangibles con valor comercial, que directa o indirectamente sea suministrado en virtud o con ocasión al desarrollo de su objeto y ejecución contractual. Así mismo toda la propiedad industrial, intelectual, artística y/o científica, incluyendo, pero sin limitarse a derechos, marcas, patentes, derechos de autor, invenciones y/o secretos industriales, que sean entregados por TEVEANDINA LTDA.; y c) EL CONTRATISTA se obliga solo a utilizar la información confidencial únicamente para efectos de realizar las operaciones que se acuerden.

VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTO DE CIERRE: El presente contrato será susceptible de Acta de Cierre, el cual hará las veces de documento de cierre y terminación del presente contrato. El plazo máximo para la presentación del Acta de Cierre debidamente aprobada por el supervisor, es de un (1) mes, a partir de la fecha final del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se puede dar por terminado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes; c) Por vencimiento del plazo pactado o cumplimiento del objeto contractual.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F08
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: V.2
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO	Fecha: 29-12-2016 Página: 7 de 7

PARÁGRAFO: En todo caso TEVEANDINA LTDA. se reserva el derecho a terminar unilateralmente el presente contrato en cualquier tiempo por razones propias del servicio, previa comunicación escrita a EL CONTRATISTA, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor de este.

VIGÉSIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y TEVEANDINA LTDA. con ocasión del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia debidamente sustentada.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverá a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la Ley.

VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato: los estudios previos, las reglas de participación, la oferta presentada por el contratista y los demás documentos expedidos en las diferentes etapas de selección y formación del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la aprobación de la garantía y el registro presupuestal correspondiente. Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio por el supervisor del Contrato y EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Los documentos para la legalización del contrato a cargo del CONTRATISTA y del SUPERVISOR deberán ser allegados dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

Cuando sea requisito de ejecución del contrato la suscripción del acta de inicio deberá ser allegada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA. - TRATAMIENTO DE DATOS: EL CONTRATISTA autorizará el tratamiento de sus datos personales, en los términos de la Ley 1581 de 2012, según la política de protección de datos personales de TEVEANDINA LTDA.

VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO: Las partes acuerdan que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de octubre de 2020

POR EL CONTRATANTE

GINA ALEJANDRA
ALBARRACIN BARRERA

Firmado digitalmente por GINA
ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Fecha: 2020.10.26 18:47:50 -05'00'

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE
TEVEANDINA LTDA**

POR EL CONTRATISTA



**JUAN CARLOS CAICEDO MANTILLA
REPRESENTANTE LEGAL
PUBLIC VISION S A S**

Elaboró y Revisó: Ixayana Ramírez C. – Abogada (Contratista) *l.c.*
Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán. – (Contratista) *g.*

“Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal”.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F37
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	MINUTA OTROSÍ CONTRATACIÓN	Fecha: 19/12/2019
		Página: 1 de 6

OTROSÍ No. 02, AL CONTRATO DE MANDATO No. 645 DE 2020

CONTRATISTA: PUBLIC VISION S A S
IDENTIFICACIÓN: 900.935.985-7
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS CAICEDO MANTILLA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.487.436

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

OBJETO: Adición al Contrato de Mandato No. 645 de 2020, por solicitud de la supervisión designada, según lo expuesto en las consideraciones y parte modificatoria.


VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000), incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONSIDERACIONES

1. Que **TEVEANDINA LTDA.** y **PUBLIC VISION S.A.S.**, suscribieron Contrato de mandato No. 645 de 2020, cuyo objeto consiste en: *"Ejecutar los pagos a terceros que sean requeridos para atender las necesidades propias de TEVEANDINA Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato."*
2. Que el plazo de ejecución pactado es hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el valor inicial pactado ascendió a la suma de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)**, incluidos IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar; el anterior valor fue amparado presupuestalmente con Certificado de Disponibilidad

RESOLUCION Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	RUBRO
Resolución 000501 del 06 de agosto de 2020, con la cual el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Fondo Único de TIC., asigna recursos a TEVEANDINA LTDA.	\$36.000.000
Resolución 000741 del 28 de septiembre de 2020 con la cual el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Fondo Único de TIC., asigna recursos a TEVEANDINA LTDA.	\$23.240.376
Resolución 000742 del 28 de septiembre de 2020, con la cual el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Fondo Único de TIC., asigna recursos a TEVEANDINA LTDA.	\$22.113.462
Resolución 000743 del 28 de septiembre de 2020, con la cual el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Fondo Único de TIC., asigna recursos a TEVEANDINA LTDA.	\$23.374.162
Contrato Interadministrativo N° 086 de 2020, suscrito con la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC	\$30.000.000
Contrato Interadministrativo N° 0000584 de 2020, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Fondo Único de TIC	\$38.000.000
Contrato Interadministrativo N° 726 de 2020, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Fondo Único de TIC	\$37.272.000
Contrato Interadministrativo N° 0425 de 2020, suscrito con el Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD,	\$30.000.000
TOTAL	\$240.000.000

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F37
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	MINUTA OTROSÍ CONTRATACIÓN	Fecha: 19/12/2019
		Página: 2 de 6

Presupuestal N° 2020000874 del 26 de octubre de 2020, cuya fuente de financiación se discrimina de la siguiente manera:

En concordancia con el cuadro anterior, el Contrato de mandato N° 645 de 2020, suscrito con **PUBLIC VISION S.A.S.**, corresponde entre otras a las necesidades propias del Contrato Interadministrativo N° 584 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO UNICO DE TIC.

4. Que el 01 de diciembre de 2020, TEVEANDINA LTDA y PUBLIC VISION S.A.S. suscribieron de común acuerdo el Otrosí N°1 al contrato de mandato N° 645 de 2020, con el cual se adicionó al valor del contrato la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$44.500.000)**, en consecuencia, fue necesario modificar la cláusula **QUINTA – VALOR DEL CONTRATO** la cual quedó de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: *El valor del contrato por concepto de honorarios será de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$284.500.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar."*

5. Que mediante Solicitud de Novedad Contractual de fecha 22 de diciembre de 2020, la supervisión designada, solicitó adionar el valor del Contrato de Mandato No. 245 de 2020 la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$24.548.344)** incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, argumentando lo siguiente:


"(...) Que a la fecha el estado de ejecución del rubro correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 0000584 de 2020 es el siguiente¹:

CONTRATO DE MANDATO 645 DE 2020 - PUBLIC VISION S.A.S.	
RUBRO 584 DE 2020 FUTIC	
TOTAL RUBRO	\$ 38.000.000
TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	\$ 35.253.866
SALDO POR EJECUTAR	\$ 2.746.134

*De acuerdo con la información presentada en el cuadro anterior, el rubro correspondiente al Contrato Interadministrativo N° 0000584 de 2020 suscrito con FONDO UNICO DE TIC., cuenta con recursos por ejecutar que ascienden a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.746.134)** incluido Iva y todos los costos e impuestos que haya lugar.*

Que, Teniendo en cuenta la falta de recursos ante las necesidades de gastos de producción que se encuentran vigentes para el Contrato Interadministrativo multicitado, mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2020, el señor Oscar Javier Cuenca Medina, Jefe Oficina Asesora de Prensa del MINTIC, solicitó a la supervisora de apoyo Paola Andrea Forero, lo siguiente:

¹ Cuadro de acuerdo con el control presupuestal de la supervisión del contrato

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F37
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	MINUTA OTROSÍ CONTRATACIÓN	Fecha: 19/12/2019
		Página: 3 de 6

De: Oscar Javier Cuenca Medina <ocuenca@mintic.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de diciembre de 2020 9:26
Para: Paola Andrea Forero Gomez <pforero@canaltrece.com.co>
Asunto: Movimiento rubro

Hola Paola, buenos días

Solicito que se mueva del saldo del contrato de tiquetes al de mandato, para soportar gastos de los siguientes rubros, por el tiempo que queda del año: para gastos de transporte fuera de Bogotá teniendo en cuenta un estimado de tres a cuatro viajes de cubrimiento que están pendientes por ejecutarse, para gastos de producción y finalmente para la compra de unos discos en donde reposara la totalidad del material audiovisual del 2020.

Gracias.


Saludos cordiales,

Óscar Cuenca Medina
 Jefe Oficina Asesora de Prensa
 Tel. + (571) 344 34 60 Ext. 4180
 Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12A y 12B
 Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia
www.mintic.gov.co

*En virtud de lo anterior, se solicita adicionar la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)** al contrato de mandato N° 645 de 2020, para sufragar los gastos de producción requeridos por el MINTIC., por el tiempo que queda del año; dentro de los cuales se encuentra un estimado de cuatro (4) viajes de cubrimiento que están pendientes por ejecutar y compra de discos en los cuales deberá reposar el material audiovisual del año 2020.*

En concordancia con lo anterior, se estima una proyección de gastos hasta el 31 de diciembre de 2020, relacionada a continuación:

TRANSPORTE TERRESTRE FUERA DE BOGOTÁ	
VIAJE1	\$ 2.500.000,00
VIAJE2	\$ 2.500.000,00
VIAJE3	\$ 2.500.000,00
VIAJE4	\$ 2.500.000,00
TOTAL	\$ 10.000.000,00
COMPRA DISCOS PARA MATERIAL AUDIOVISUAL 2020	
DISCO 1 10T	\$ 1.200.000,00
DISCO 2 10T	\$ 1.200.000,00
DISCO 3 10T	\$ 1.200.000,00
DISCO 4 10T	\$ 1.200.000,00
TOTAL	\$ 4.800.000,00
GASTOS DE PRODUCCIÓN	
WETRANSFER	\$ 60.000,00
GASTOS DE PRODUCCION EN VIAJES Y EN BOGOTA PARA PROGRAMA	\$ 4.390.000,00
GASTOS VIDEOS LENGUA DE SEÑAS	\$ 750.000,00
TOTAL	\$ 5.200.000,00
TOTAL A ADICIONAR	\$ 20.000.000,00

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F37
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	MINUTA OTROSÍ CONTRATACIÓN	Fecha: 19/12/2019
		Página: 4 de 6

Adicional a lo anterior, dentro de los procesos de programación, se encuentra el apoyo a la Entidad respecto de la búsqueda de contenidos que complementen la programación a través de alianzas, intercambios y/o convenios con otros Canales o Entidades que sean acordes a la línea editorial de Canal Trece, todo el material audiovisual que se consigue mediante estos procesos debe ser almacenado en soportes de discos duros, para generar el tráfico de la información y posterior transferencia, transcodificación y alistamiento de este material para programarlo.

De acuerdo a la indicación del Ministerio TIC., Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC., compartirá a TEVEANDINA LTDA., gran volumen de material audiovisual con el fin de alimentar la franja educativa de la segunda señal con contenidos financiados por el Fondo Único de TIC., que quedan a disposición de los canales regionales, este material deberá ser transferido a través de discos duros.

Aunado a lo anterior, de acuerdo al inventario físico realizado por el equipo de apoyo al material del archivo audiovisual, se identificó en los soportes de disco duro de los años 2017 y 2018, que se deben ir reemplazado por nuevos discos, debido a que la información que allí reposa se encuentra en riesgo, dado que dicha información se encuentra en discos duros que por obsolescencia programada están fallando, con el fin de conservar la información que allí reposa, mientras se terceriza el proceso de salvaguardar dicha información en un sistema de archivo profundo.

Así las cosas, se requiere adicionar la resolución N° 090 del 31 de enero de 2020, expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo Único de TIC., como fuente de financiación al actual contrato de mandato N° 645 de 2020, suscrito con PUBLIC VISION S.A.S., para garantizar el reemplazo de los discos obsoletos por discos nuevos, con el fin de conservar la información que allí reposa, mientras se terceriza el proceso de salvaguardar dicha información en un sistema de archivo profundo.

Con la cual se tiene proyectado adquirir los siguiente:

<i>Elementos</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Discos de 2 teras Marca Seagate Garantía 3 años.</i>	<i>Ocho (8)</i>
<i>Discos de 4 teras Marca Seagate Garantía 3 años.</i>	<i>Dos (2)</i>
<i>Total, incluido IVA y costos de comisión e IVA sobre la comisión</i>	<i>\$4.548.344</i>

Por lo tanto, se solicita adicionar al contrato de mandato N° 645 de 2020, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$4.548.344)**, correspondiente a la ejecución de gastos de la resolución N° 090 de 2020.

De modo que, se crea la necesidad de modificar y adicionar la Cláusula, **QUINTA – VALOR DEL CONTRATO**, la cual quedara de la siguiente manera:

- ✓ **QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato asciende a la suma de hasta **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$309.048.344)**, incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F37
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	MINUTA OTROSÍ CONTRATACIÓN	Fecha: 19/12/2019
		Página: 5 de 6

La supervisión designada, manifiesta que a la fecha el Contratista PUBLICVISION S.A.S., ha dado cumplimiento satisfactorio y acorde a cada uno de los requerimientos del proyecto."

- Que conforme en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo Registro Mercantil se encuentra activo, de conformidad con la verificación efectuada el 22 de diciembre de 2020 en la página del RUES y previa verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales se ha convenido celebrar la presente OTROSÍ el contrato de la referencia.
- Que el presente documento es jurídicamente viable de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 43 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Acuerdo No. 008 de 2017 que establece: "(...) *Los contratos, convenios, acuerdos y órdenes de compra y/o servicios celebrados por TEVEANDINALTDA. podrán adicionarse, prorrogarse y en general modificarse siempre que su objeto se mantenga incólume, según el caso, mientras se encuentren vigentes y hasta el 50% del valor del contrato inicial. (...)*"

Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

MODIFICACIÓN:

- CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al Contrato de Mandato No. de 645 de 2020 la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$24.548.344)** IVA incluido y todos los costos a que haya lugar, con cargo al Contrato Interadministrativo N° 0000584 de 2020, suscrito con Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO UNICO DE TIC.

El valor de la adición se encuentra amparado presupuestalmente, así:

No. DE CDP: 2020001058
FECHA: 22/12/2020
CÓDIGO PRESUPUESTAL: B5119790 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. / CONT. 584/20 FUTIC (\$20.000.000)

No. DE CDP: 2020001059
FECHA: 23/12/2020
CÓDIGO PRESUPUESTAL: B5119790 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. / RES. 090/2020 FUTIC (\$4,548,344.00)

- CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la cláusula QUINTA - VALOR DEL CONTRATO del Contrato de Mandato No. de 645 de 2020, la cual quedará de la siguiente manera:

"QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: *el valor del presente contrato asciende a la suma de hasta **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$309.048.344)**, incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar."*

GARANTÍA

El contratista deberá modificar la garantía única de cumplimiento No. 14-45-101062358 y de responsabilidad civil extracontractual No. 14-40-101034250, para los diferentes amparos, teniendo en cuenta el presente **OTROSÍ**. Las ampliaciones de la mencionada póliza deberán ser presentadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente **OTROSÍ**.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F37
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	MINUTA OTROSÍ CONTRATACIÓN	Fecha: 19/12/2019
		Página: 6 de 6

DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente OTROSI todos los documentos expedidos en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente **OTROSÍ** todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Las demás cláusulas del Contrato principal continúan vigentes.

Este **OTROSÍ**, se entiende perfeccionada y ejecutada con la suscripción de las partes contratantes y con la expedición del registro presupuestal.

Supervisor de planta:

MAURICIO RODRÍGUEZ

Coordinador Técnico y de Producción.

Supervisor de apoyo:

PAOLA ANDREA FORERO GÓMEZ

Supervisor de Proyectos (Contratista)

El presente documento se firma a los 24 de diciembre de 2020

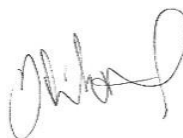
POR EL CONTRATANTE

GINA ALEJANDRA
ALBARRACIN
BARRERA

Firmado digitalmente por GINA
ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Fecha: 2020.12.24 15:11:40 -05'00'

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE
TEVEANDINA LTDA

POR EL CONTRATISTA



JUAN CARLOS CAICEDO MANTILLA
REPRESENTANTE LEGAL
PUBLIC VISION S A S

Elaboró y Revisó: Ixayana Ramírez C. – Abogada (Contratista) *e.c.*

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán. – Fortalecimiento Contractual (Contratista) *g.*

Aprobó: Maria Fernanda Carillo Mendez – Directora Jurídica y Administrativa *del*

“Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal”.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.487.436
CAICEDO MANTILLA

APELLIDOS
JUAN CARLOS

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1969**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

10-DIC-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS GONZALEZ GONZALEZ



A-1500100-00001561-M-00794817436-20560321

0000041447A 1

1680021087



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-45-101095080		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
10 04 2023		10 04 2023		00:00		10 07 2023		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PUBLIC VISION SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.935.985-7			
DIRECCIÓN: CL 146 D NRO. 79 - 20						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3056797		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DERIVADA DE LAS REGLAS DE PARTICIPACION, OFERTA POR INVITACION CERRADA NO. 004 CUYO OBJETO ES: MANDATO SIN REPRESENTACION, PARA EL APOYO LOGISTICO AL PROCESO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DE TEVEANDINA SAS EN EJECUCION DE SUS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, CONVENIOS, PROYECTOS ESPECIALES Y NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO. BOGOTA D.C., ABRIL DE 2023.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/04/2023	10/07/2023	\$20,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 13/04/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****30,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,220.00	\$ *****45,220.00	\$ *****20,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FORTE SEGUROS LTDA.	164119	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-45-101095080

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-45-101095080		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 04 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 04 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 07 2023		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PUBLIC VISION SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.935.985-7				
DIRECCIÓN: CL 146 D NRO. 79 - 20						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3056797		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4				
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313		

ADICIONAL:



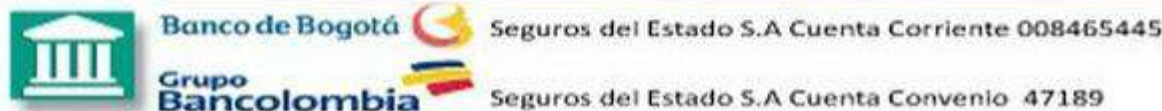
PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ *****30,000.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****7,220.00		TOTAL A PAGAR \$ *****45,220.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****20,000,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
PORTE SEGUROS LTDA.		164119		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11002113816250 (3900) 000000045220 (96) 20240409

REFERENCIA PAGO:
1100211381625-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA